

CONSORCIO CB - CONTROL INTERVENTORÍA

LOTE1-SENA-018-2021

Bogotá, 04 de marzo de 2021

Ingeniero:

EDGAR JOSÉ DE LA HOZ HERNÁNDEZ

Coordinador grupo construcciones

SENA

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2005258 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ENSAMBLE DE LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE DISEÑOS.

Asunto: Solicitud de prórroga.

Respetado Ingeniero De La Hoz:

Dadas las condiciones excepcionales ocasionadas por la emergencia sanitaria que vive el país causadas por la propagación del COVID-19, solicitamos a usted la prórroga del contrato de la referencia hasta el día 31 de mayo de 2021 debido a:

- Que el 6 de mayo de 2020 se expidió el decreto 637, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- El contrato de obra No. CO1.PCCNTR.1981309 fue adjudicado mediante acta el día 29 de octubre 2020.
- El contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 1952747 fue adjudicado mediante acta el día 29 de octubre 2020.
- El día 28 de diciembre ante la inminente terminación de la vigencia contractual se suscribió el acta de inicio de los contratos de obra No. CO1.PCCNTR.1981309 y No.CO1.PCCNTR 1952747
- El día 31 de diciembre se suscribió el documento de prorroga al contrato por termino de 90 días, hasta el 1 de abril de 2021 argumentado de la siguiente manera:
(...) El Contrato de Obra fue firmado y legalizado en fecha 12 de noviembre de 2020, con plazo final 31 de diciembre de 2020, y solo hasta el 28 de diciembre de 2020 se pudo suscribir el Acta de Inicio de Obra, en atención a que el proceso de Interventoría correspondiente presentó demoras en su adjudicación, por situaciones

CONSORCIO CB CONTROL - NIT 901 436 122 - 0

Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 503 - PBX: (57 1) 704 0592

info@cbingenieros.com

Bogotá D.C., Colombia

específicas del proceso contractual, tiempo durante el cual se llevó a cabo la legalización del contrato de obra y demás actividades administrativas necesarias para dar comienzo al mismo.

La aparición y afectación por COVID-19 ha causado demoras en el inicio de las actividades, lo mismo que retrasos en el desarrollo de las obras a ejecutar debido a las medidas de aislamiento, cierre de instalaciones, toques de queda, suspensión de transporte local, intermunicipal y departamental, reducción de la movilidad y la implementación, aprobación y puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad, requisitos que deben cumplirse ante las diferentes alcaldías municipales, en donde se desarrolla el objeto de la obra. Estas situaciones incidieron igualmente en mayor tiempo del planeado para adelantar las visitas de diagnóstico a las 2 sedes repartidas en las 1 regional.

El plazo de ejecución estimado por la entidad fue de TRES (3) meses en tiempos normales, sin pandemia y sin la obligación de implementar normas de bioseguridad como lo son reducción horarios de trabajo, distanciamiento mínimo entre obreros, suspensiones técnicas de trabajo durante las jornadas, entre otros, para lograr la ejecución total del presupuesto destinado en cada frente o centro del SENA a intervenir, se requiere la modificación del plazo contractual hasta el día Primero (01) de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Conceptuado por esta interventoría:

(...) En el inicio de la ejecución contractual se presentaron inconvenientes operacionales, puesto que el país ya se encontraba en emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia declarada por COVID-19 a través de la Resolución 844 de 2020. Esta situación dificultó la movilidad hacia las sedes del Sena y por ende se afectaron los tiempos de ejecución para las visitas de diagnóstico. Es importante señalar, que esta situación no solo afectó las labores del contratista e interventoría, sino que los procesos administrativos de supervisión y apoyo a la supervisión también sufrieron traumatismos por la misma razón.

Teniendo en cuenta que la Entidad debe velar por el cumplimiento a los requisitos legales, evitando sanciones de las autoridades competentes, y que la ejecución contractual se ha visto afectada por las situaciones expuestas anteriormente, se hace necesario acoger la solicitud del contratista de obra.

La Interventoría CONSORCIO CB CONTROL al revisar y analizar la solicitud de prórroga por 90 días calendario (hasta el 1 de abril de 2021), presentada por el contratista en oficio No. CRM No. 7-2020-253335, avala y recomienda al SENA su aprobación, de conformidad con la comunicación LOTE1-SENA-001-2020, por encontrar sustentados los motivos expuestos.

Y conceptuado por la entidad:

(...) Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente, el supervisor encuentra debidamente justificada la prórroga del contrato en los términos del presente documento hasta el 1 de abril de 2021, dado que la

entidad aún no cuenta con la aprobación de vigencias sustitutivas que permitan garantizar los recursos para su ejecución en la vigencia 2021, por lo cual recomienda al Director Administrativo y Financiero otorgar la prórroga a Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.1981309 que tiene como objeto: “CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y ENSAMBLE DE LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCION, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE DISEÑOS LOTE No. 1”, que comprende las zonas de: Antioquia, por NOVENTA (90) días calendario, vale decir hasta el día Primero (01) de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Considerando la vigencia de la obra, se hace necesaria la prórroga su vigencia, por lo que se recomienda realizar la prorrogación hasta el día 1 de abril de 2020, al contrato de interventoría No. CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2005258 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ENSAMBLE DE LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE DISEÑOS. LOTE No. 1” teniendo en cuenta que se debe mantener el acompañamiento constante que ejerce la interventoría CONSORCIO CB CONTROL, al desarrollo de las obras ejecutadas por el CONSORCIO MOMENTUM.

Lo anterior, se encuentra debidamente justificado en el documento de solicitud de prórroga enviado por el contratista de obra CONSORCIO MOMENTUM y avalado por la interventoría CONSORCIO CB CONTROL.

- Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 1 de abril del año 2021.
- Que debido a la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, la cual a la fecha se encuentra vigente, se han presentado demoras en los diferentes trámites contractuales, etapa de estudios y diseños y demás actividades argumentadas en los anexos a esta comunicación.
- Que luego de revisar la programación entregada por el contratista de obra, se puede evidenciar que el retraso general de la obra se da debido a la escasez de algunos materiales vitales para la ejecución de los contratos, como se nombro anteriormente, se origina de la emergencia sanitaria actual presentada en el país por el COVID 19.
- Que en vista de que se presentaron diferentes inconvenientes dentro de la entidad debido a la emergencia sanitaria y a las alteraciones que conllevan el cambio de año, se logro tener contacto con el supervisor designado para proyecto hasta el día 25 de enero de 2021, dando inicio a la etapa previa, visitas de obra y las actividades posteriores a partir de esa fecha.

CONSORCIO CB CONTROL - NIT 901 436 122 - 0

Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 503 - PBX: (57 1) 704 0592

info@cbingenieros.com

Bogotá D.C., Colombia

- Que se recibió por parte del contratista de obra CONSORCIO MOMENTUM la comunicación CM-SENA-014, correspondiente a la solicitud de prórroga de los contratos CO1.PCCNTR.1952747 y CO1.PCCNTR.1981309 y que, debido a las razones expuestas en dichos documentos y anexos también a esta comunicación, se avaló por parte de esta interventoría un plazo contractual de terminación de los contratos citados, **hasta el 31 de mayo de 2021.**

Como se puede observar, las dificultades para poder dar inicio al contrato fueron evidentes desde la firma del acta de inicio, y los diferentes tramites contractuales, por tal motivo, reiteramos la solicitud de una prórroga del contrato con el fin de poder ejecutar la totalidad del objeto contractual y suplir la necesidad de este **hasta el 31 de mayo de 2021.**

Está interventoría aprueba el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo 2021, teniendo en cuenta que el plazo inicial del contrato correspondía a noventa días, y teniendo en cuenta el avance programado a la fecha, no es posible avalar una prórroga por el mismo plazo inicial. De igual manera el objeto del contrato técnicamente se puede ejecutar en el plazo recomendado y avalado por está interventoría.

A la fecha, contamos con todos los estudios de suelos de las sedes objeto del contrato de referencia y se radico para observaciones por parte de la interventoría, el diseño estructural de las TTSA.



MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO

Director de proyecto

Anexos: Comunicación CM-SENA-014-2021

C.C. Steven López Ramírez / Alejandro Pardo Amador – Grupo construcciones